



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN www.cepa.gob.sv

Res\_UAIP\_64/2017

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día quince de junio del año dos mil diecisiete, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora de fecha diecinueve de mayo del corriente año, y siendo asignada con número de referencia Sol\_UAIP\_53/2017, fue solicitado lo siguiente:

- 1. Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibía en el ejercicio de su cargo el ex funcionario Rudy César Miranda, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; correspondiente a la gestión presidencial de Francisco Guillermo Flores Pérez (año 1999-2004).
- Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibía el ex funcionario, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo período presidencial.
- 3. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibía, en su calidad de titulare, en concepto de gastos de representación.
- 4. Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibía el referido funcionario en concepto de complemento salarial o sobresueldo.
- 5. Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibido por el funcionario mencionado en el párrafo 1) de la presente solicitud de información.

## Con base a lo peticionado se RESUELVE:

- I. Según lo solicitado en los numerales 2 y 3 de la referida solicitud, y conforme a la respuesta emitida mediante Memorando GF-224/2017 por el Ing. Emérito Velásquez Gerente Financiero Interino, hace constar lo siguiente:
  - Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían el ex funcionario Rudy César Miranda, en concepto de viáticos por cada viaje realizado, en calidad de Presidente de Junta Directiva.

En relación a lo anterior, se aclara que esta Comisión no tuvo ningún presidente de Junta Directiva con ese nombre. Por tanto, es inexistente según el Art. 73 LAIP.

 Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibía el ex funcionario Rudy César Miranda, en concepto de gastos de representación, en calidad de Presidente de Junta Directiva.

En relación a lo anterior, se aclara que esta Comisión no tuvo ningún presidente de Junta Directiva con ese nombre. Por tanto, es inexistente según el Art. 73 LAIP.





## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN www.cepa.gob.sv

I. Según lo solicitado en el numerales 1, 4 y 5, esta Unidad no ha recibido respuesta alguna por parte del Lic. Carlos Selva Jefe del Departamento de Administración de Personal; por tanto, para dar respuesta ante lo solicitado y con base al Art. 65 y 75 de la LAIP, esta oficina emite la respuesta de denegatoria por parte del <u>Lic. Carlos Selva Jefe del Departamento de Administración de Personal</u> ante dicho requerimiento.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_64/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web <a href="http://publica.gobiernoabierto.gob.sv">http://publica.gobiernoabierto.gob.sv</a>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.** 

Licda. Jayme Magaña Oficiala de Información